

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE LOS INMUEBLES DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Tras informar del resultado de la calificación del sobre 1 en PLENA, se procede a la apertura del sobre 2 "Criterios cuantificables mediante fórmulas" a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

El día 3 de julio de 2025 a las 14:00 h, según lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (CPEN)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (CPEN)
- Vocal: Kattalin Setoain Pabolleta (BIDEAN)
- Vocal: Beatriz Gómez Miranda (NASUVINSA)

A continuación, se procede a calificar los criterios de valoración conforme a la estipulación 20 de las Condiciones Regulatoras:

Lote 1:

Criterio 2. Precio (40 puntos)

INAMAN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SL (en adelante, INAMAN)

El precio ofertado, conforme a lo revisto en la estipulación 20 de las Condiciones Regulatoras es 193.600,47 €, lo que supone un 7,10% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 19, la oferta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 33,33%, luego no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 7,10%, inferior al 33,33% previsto en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 40 \times B_i \times 3$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **8,53 puntos**

Criterio 3. Formación. Criterio social (10 puntos)

INAMAN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SL (en adelante, INAMAN)

No se aporta documentación a efectos de acreditar el criterio de valoración: **0 puntos**

LOTE 2

Criterio 2. Precio (50 puntos)

SERVICIOS INSERTANTXO SL (en adelante, INSERTANTXO)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras es 196.684,30€, lo que supone un 5,63% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 19, la oferta no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta ni inferior al presupuesto base de licitación en más de un 33,33%, luego no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 10,67%, inferior al 33,33% previsto en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 50 \times B_i \times 3$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **8,44 puntos**

VARAZDIN EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL S.L. (en adelante, VARAZDIN)

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras es 186.173,28€, lo que supone un 10,67% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 19, la oferta no es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta ni inferior al presupuesto base de licitación en más de un 33,33%, luego no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

La Bmáx ofertada es 10,67%, inferior al 33,33% previsto en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 50 \times B_i \times 3$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **16,00 puntos**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas.

Lote 1

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Total
IMANAN	47	8,53	0	55,53

La oferta que mayor puntuación obtiene en el lote 1 es IMANAN

Lote 2

	Criterio 1	Criterio 2	Total
INSERTLANTXO	47	8,44	55,44
VARAZDIN	14	16	30

Las dos ofertas que mayor puntuación obtienen en el lote 2 son:

- INSERTLANTXO
- VARAZDIN

Por ello, se acuerda solicitar a estas entidades la documentación recogida en la estipulación 21 de las Condiciones Regulatoras indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de selección al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Barberán González

Sara Lizarraga Urzay

Kattalin Setoain Pabolleta

Beatriz Gómez Miranda